



EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE MAYO DE 2021,

Número	Fecha
6	25/05/2021 18:00

(Exp. 011020-500191-21) - VISTO: las resoluciones adoptadas por el Consejo Directivo Central en referencia a los llamados a oportunidades de ascenso de grado (LLOA) financiados por la partida central de carrera docente, Resol. 2 del CDC de 02/07/19, Resol. 8 del CDC de 13/08/19, Resol. 7 del CDC de 05/11/19 y Resol. 5 del CDC de 8/12/20;

CONSIDERANDO: el carácter central de los fondos asignados a la partida para financiar los LLOA, y el interés institucional de preservar tanto el fondo central de carrera docente como el fondo central de Dedicación Total (DT) y de minimizar los déficits de dichas partidas asociados a la implementación de los LLOA;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL, RESUELVE:

1 - En los casos de LLOA ganados por el mismo docente que fue acreditado para generar dicho LLOA o por otro docente del mismo Servicio, la DGAF realizará el traspaso por la diferencia para mantener la carga horaria permanente del docente que ganó el LLOA en el cargo del grado inmediato inferior.

2 - En los casos de LLOA ganados por personas externas al Servicio (o por docentes contratados del Servicio), la DGAF realizará el traspaso por el equivalente al grado del llamado con 10 horas.

3 - En los casos de LLOA ganados por docentes en régimen de DT que deseen gestionar la permanencia, el Servicio deberá asegurar al fondo central de DT el costo que financiaba previamente para dicho docente, más el costo del LLOA ganado por el docente.

4 - Ampliar el punto 8 de la Resol. 5 del CDC del 8/12/2020, estableciendo que si el docente que resultó designado en virtud del LLOA deja el cargo en el Servicio donde se realizó el llamado o concurso financiado con fondos LLOA, dichos fondos volverán a la partida central de carrera docente, cualquiera sea la causa del cese.